LX Legislatura

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de junio de 2019
Sala "Legisladores de Puebla" al término de la Sesión Pública Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de lista y declaración de quórum legal.

2.- Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.

3.- Lectura del Acta de la reunión anterior, y en su caso, aprobación.

4.- Lectura del Acuerdo, por virtud del cual se exhorta a los tres niveles de Gobierno y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Puebla y en las Leyes aplicables, todo lo relativo a las obras, acciones y beneficios de los Pueblos Indígenas establecidos en dichos ordenamientos.

5.- Lectura del Acuerdo, por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Puebla, para que en uso de las facultades establecidas en el artículo 79 fracción XXXI y en términos de lo establecido en el artículo 57 fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, realice las acciones necesarias con el objeto de crear el Organismo Público Descentralizado cuyo objetivo se centre en orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, gestionar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas transversales para el desarrollo integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla".

6.- Asuntos Generales